Número 82 · Miércoles, 2 de Mayo de 2018



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE PUERTO DE SAN VICENTE

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio presupuestario del año 2017, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos y observaciones que tengan por convenientes.

Puerto de San Vicente 24 de abril de 2018.-La Alcaldesa, Felicidad Oliva Gómez.

Nº. I.-2283